



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **AUTORIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LEGG MASON
(CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL
DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 22 MAR 2007

RESOLUCION. EXENTA N° 104

VISTOS:

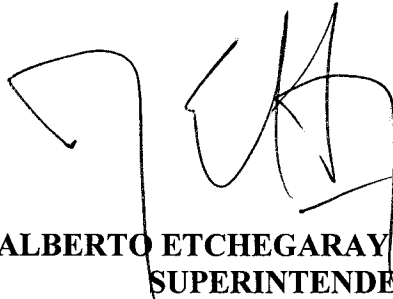
1.- La presentación efectuada por **LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** y lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046 y artículo 3 de la Ley 18.815.

RESUELVO:

1.- Autorízase y apruébase la modificación de los estatutos de la sociedad anónima denominada **LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad cuya acta fue reducida a escritura pública el 27 de noviembre de 2006 en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

2.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

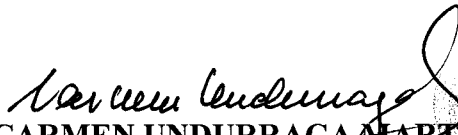
CERTIFICO: Que por junta extraordinaria de accionistas reducida a escritura pública con fecha 27 de noviembre de 2006 en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, domiciliado en Avda. El Bosque Norte N° 047, Las Condes, se modificó la sociedad anónima **LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Que por Resolución exenta N° **104** de fecha **22 MAR 2007**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobaron las modificaciones a los estatutos de la sociedad anónima **LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Se acuerda disminuir el capital social de \$2.500.707.354.- dividido en 148.794 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$355.169.754.- íntegramente suscrito y pagado, sin alterar el número de acciones.

SANTIAGO, 22 MAR 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Santiago, 14 de Marzo de 2007



2007030016213

14/03/2007 - 12:49

Operador: RGONZALE

Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Hernán López Bohner
Intendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Oficio Ordinario N°00320 del 10.01.2007

De nuestra consideración:

En respuesta al oficio señalado en la referencia, cumplimos con enviar copia autorizada ante notario de la autorización dada por el Servicio de Impuestos Internos, para la reducción de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Tributario.

Hacemos presente al respecto que dicha autorización, sólo pudimos obtenerla el día 12 de Marzo del año en curso, por cuanto el Servicio de Impuestos Internos no tenía actualizada en su base de datos la información sobre los aumentos de capital de la sociedad, desde al año 2003 a la fecha, no obstante que pudimos verificar que los antecedentes de dichos aumentos (fusiones de administradoras) les habían sido oportunamente presentados.

Por ello, tuvimos que recopilar alguna información y gestionar en dicho servicio la actualización del capital de la sociedad.

De acuerdo a lo anterior, agradeceremos dar su aprobación a la reforma de estatutos de esta sociedad administradora, contenida en escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2006, de la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Les saluda atentamente,

Heinrich Lessau Scheel
Gerente General
Legg Mason (Chile) Administradora
General de Fondos S.A.

Indg.
580
14.3.7

Formulario de Modificación y Actualización de la Información
(LLENAR A MAQUINA O CON LETRA IMPRENTA) - USE CALCO

HUMBERTO SANTELICES
NOTARIO
ROL UNICO TRIBUTARIO
96.613.580-8

COPIA: CONTRIBUYENTE

TIPO DE MODIFICACION (MARQUE CON "X")

RAZON SOCIAL	NUMERO DE CEDULAS RUT (3, 6, 9...)	SUCURSALES	REPRESENTANTES	FUSION SOCIEDAD	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
DOMICILIO	E-MAIL	DOMICILIO POSTAL DOM. URBANO PARA NOTIF.	AUMENTO DE CAPITAL	ABSORCION DE SOCIEDADES	DIVISION DE SOCIEDADES
GIRO		SOCIOS	DISMINUCION DE CAPITAL	APORTE ACTIVO Y PASIVO A OTRA SOC.	CONVERSION PERSONA EN SOCIED.

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO LEGG MASON (CHILE)	APELLIDO MATERNO ADMINISTRADORA GENERAL	NOMBRES DE FONDOS S.A.
--	--	---------------------------

CAMBIO DE RAZON SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZON SOCIAL					
CALLE	NUMERO	DEPTO./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA	
COMUNA	CIUDAD		REGION	TELEFONO	FAX
SOLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORIA					
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			Monto arriendo mes (miles \$)
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	

CAMBIO / AMPLIACION DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MAS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMAS SELECCION SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL GIRO, ACTIVIDAD O PROFESION	TIPO
A E	DIRECC. REGIONAL SANTIAGO ORIENTE	P S
A E	AUTORIZA DISMINUCION DE CAPITAL A	P S
A E	SOCIEDAD LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	P S

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SEGUN SI ES APERTURA O CIERRE; EN CASO DE MAS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			Monto arriendo mes (miles \$)
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	
CIERRE	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX

CAMBIO DE E-MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VALIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA	NUMERO	OF. DEPTO	POBLACION O CORREO POSTAL	COMUNA
-------------------------	--------	-----------	---------------------------	--------

CAMBIOS DEL CAPITAL DECLARADO

NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	miles \$
355.169	
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR	
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO	355.169

Nº de repertorio	6684-2006
Notaría	H. SANTELICES
Fecha	21/11/2006

Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, utilice el formulario anexo 4416

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MAS, ADJUNTE F - 4416)

N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL O NOMBRE

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APOORTE DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL

USO S.I.I.

Sii Servicio de Impuestos Internos		FECHA	12/3/07
R I A C	FISCAL	ANEXO	S X
		ACTUACION	CUALQUIER ☐ EN CONJUNTO ☐
		MINIMO 2 ☐ OTROS ☐	
12 MAR. 2007		D. R. M. S.	
FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO			

RUT PERSONA QUE EFECTUATRAMITE	
13.118.728-9	
FECHA MODIFICACION	12 3 2007

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACION SON VERDADEROS. POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORCO

se realiza un aumento de capital y se produce de modificación. Quedando en N° 2.500.707 y N° 2145538.

FISCALIZADOR
N° 1418



**LEGG
MASON**

BD/7AG
PR

Santiago, 15 de diciembre de 2006



2006120075253

18/12/2006 - 11:46

Operador: RGONZALE

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor

Alberto Etchegaray de la Cerda

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

**Ref.: Solicita aprobación de Reforma de Estatutos
Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.**

Señor Superintendente:

Por medio de la presente y debidamente facultada por la junta de accionistas, vengo en complementar la presentación de fecha 30 de noviembre pasado, en el sentido de **solicitar expresamente la aprobación de la reforma de estatutos de Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.**, contenida en escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, a la que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A., celebrada el 17 de noviembre, consistente en la reducción de su capital.

Lo anterior, en conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas

Una vez aprobada la reforma, agradeceremos se sirvan emitir el Certificado correspondiente, para proceder a la brevedad con su inscripción y publicación.

Saluda muy atentamente al señor Superintendente,

M. del Pilar Castillo Claro

Abogado

Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.



19 DIC 2006

LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

**LEGG
MASON**

BD
PAH

Santiago, 30 de Noviembre de 2006



2006110072131

30/11/2006 - 12:29

Operador: LADIAZ

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor

Alberto Etchegaray de la Cerda

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

Ref.: Reforma de Estatutos

Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.

Señor Superintendente:

Sírvase encontrar adjunto para su aprobación, copia de escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, a la que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A., celebrada el 17 de mes en curso.

En dicha Junta se acordó reducir el capital de la sociedad y la consecuente reforma de estatutos de la sociedad.

Saluda muy atentamente al señor Superintendente,

Heinrich Lessau Scheel

Gerente General

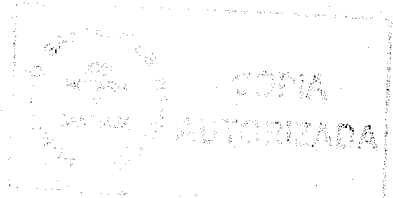
Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.

5788



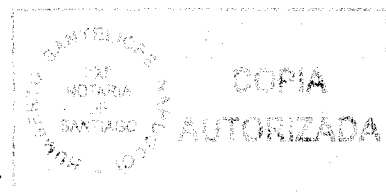
30 NOV 2006

LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.



(directora de
la Sociedad
Adm.)

Accionistas de la sociedad Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A., bajo la presidencia de don Fernando Hernández Araya. ✓ Actuó como secretario, el Gerente General de la Compañía, don Heinrich Lessau Scheel. ✓ Asistieron a la Junta los accionistas Legg Mason (Chile) Inversiones Limitada, ✓ por ciento cuarenta y ocho mil setecientas noventa y tres acciones ✓ y Legg Mason International Holdings (Chile) LLC, por una acción, ✓ ambas representadas por don Felipe Cousiño Prieto, totalizando así ciento cuarenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro acciones ✓ que equivalen al total de las acciones emitidas por la Sociedad. ✓ Los accionistas firmaron la lista de asistencia que antecede. Especialmente invitado asiste el notario público don Humberto Santelices Narducci titular de la vigésimo segunda Notaría de Santiago. **Uno.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**. Por encontrarse reunidas en la sala todas las acciones emitidas por la Sociedad y haberse firmado la lista de asistencia, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión a las diez:ceros horas. Los poderes de los representantes de los accionistas se encuentran archivados en la Sociedad y fueron aprobados. ✓ **Dos.- FORMALIDADES**. La presente Junta fue convocada por la Sesión de Directorio Número ciento setenta y cinco de la Sociedad, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil seis. ✓ Como se tenía certeza de que asistirían a la Junta todas las acciones emitidas por la Compañía, no se publicaron avisos para su convocatoria. ✓ En todo caso, al encontrarse presentes todas



las acciones emitidas con derecho a voto, los accionistas acordaron por unanimidad, dar por cumplidas todas las formalidades de convocatoria y citación y aprobar la celebración de la presente Junta en el domicilio en que se efectuó. ✓

Tres.-REDUCCIÓN DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

El Presidente de la Compañía informó a los accionistas que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas tenía por objeto pronunciarse sobre una disminución del capital social, con la consecuente reforma de los estatutos de la sociedad. ✓ Agrega que desde un punto de vista regulatorio, el capital actual de la sociedad excede por mucho el capital requerido para las Administradoras Generales de Fondos y que esta disminución de capital ha sido solicitada por los accionistas para cumplir con ciertos compromisos financieros adquiridos con ocasión de la compra de las acciones de la sociedad a Citigroup. ✓ A este respecto se señala que, de acuerdo al Balance aprobado en la última Junta Ordinaria de Accionistas, el patrimonio de la sociedad es el siguiente. ✓ Capital pagado: dos mil quinientos millones setecientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos. ✓ Resultados

Acumulados: dos mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta mil ochocientos nueve pesos. × Resultado del ejercicio: un mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos. Total: seis mil doscientos trece millones setecientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos. × De acuerdo a lo anterior, el capital de la sociedad, revalorizado al

\$80.422 M\$

2.246.867 M\$
utilidades
retenidas

↓
datos s/ FICU al 31.12.2005

treinta y uno de Diciembre de dos mil cinco, es de dos mil quinientos millones setecientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos y lo que se propone es disminuirlo en dos mil ciento cuarenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos, por lo que este quedaría en la suma de trescientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, dividido en ciento cuarenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro acciones.- Luego de oídas las explicaciones del Presidente, la Junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes que equivalen al cien por ciento de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad, aprobar la disminución de capital de la sociedad, el que queda por tanto en la suma de trescientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, dividido en ciento cuarenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro acciones. Asimismo, se dejó constancia que el reparto o devolución de capital a los accionistas, se hará una vez transcurridos treinta días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la reforma de estatutos. Además se hizo presente que, dentro de los diez días siguientes a la publicación referida, debe también publicarse un aviso destacado en un diario de circulación nacional, en el que se informe al público del hecho de la disminución de capital y de su monto. En esta materia, se facultó al directorio para determinar todo lo relacionado con la devolución de capital a los accionistas y para resolver sobre aquello que no

2.500 404.354 .
 - 2.145.534.600 :
 355.169.754

148.794 acciones



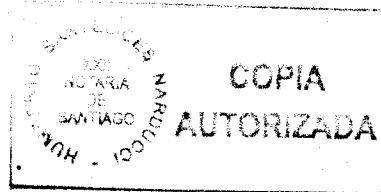
hubiere sido previsto en esta junta. **Cuatro.- REFORMA ESTATUTOS SOCIALES.** Acto seguido, el Presidente señaló que, producto del acuerdo anterior, se deben modificar los Artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales, los que quedarían de la siguiente manera.-

"K"
\$355.169.754
"acciones"
148.794
ARTÍCULO CUARTO: El capital de la sociedad es de trescientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, dividido en ciento cuarenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado, en la forma prevista por el artículo primero transitorio de estos Estatutos.- El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados al tenor de lo dispuesto por la Ley dieciocho mil cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno y por el Reglamento de Sociedades Anónimas. El nuevo artículo fue leído por el Secretario y aprobado por unanimidad. Asimismo, se acuerda modificar el Artículo Primero Transitorio, que queda:

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social, ascendente a trescientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, dividido en ciento cuarenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro acciones se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en una proporción de un noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento por el accionista Legg Mason (Chile) Inversiones Limitada y en una proporción de un cero coma cero uno por ciento por el accionista Legg Mason International Holdings (Chile) LLC. El nuevo artículo transitorio fue leído por el señor Secretario y fue aprobado por unanimidad. **Cinco.-**

FIRMA DEL ACTA Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. La Junta,

por la unanimidad de sus miembros, acordó facultar a los señores María del Pilar Castillo Claro y Heinrich Lessau Scheel para que, actuando separada e indistintamente, puedan reducir a escritura pública el acta de la presente Junta y facultar al portador de copia autorizada de la misma y/o su extracto, para requerir las inscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren necesarias para su completa legalización. ✓ Se acuerda asimismo, facultar a las mismas personas para que, actuando en la forma indicada, puedan solicitar y obtener la aprobación de la reforma de estatutos acordada en la presente junta por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de escritura pública complementaria, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar la Superintendencia respecto del contenido y acuerdos de la presente acta. ✓ Se acuerda finalmente, que los acuerdos adoptados en esta Junta se llevarán a efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, la que se entenderá aprobada desde el momento de su firma por todos los asistentes. ✓ Antes de terminar se acordó facultar al Gerente General de la sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los hechos relevantes que hayan sido acordados en la presente reunión. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las once:diez horas. Hay firma de: ^{Hernando} **FERNANDO HERNANDO ARAYA.- FELIPE COUSIÑO PRIETO.- HEINRICH LESSAU SCHEEL.-** ✓ A CONTINUACION SE LEE: **CERTIFICADO.** Certifico que me encontré presente durante el desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de que da



cuenta el acta que antecede, la que se celebró el día, hora y lugar en ella indicados, encontrándose representadas en la Junta la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, asistencia que se mantuvo durante toda la reunión. ✓ Certifico asimismo que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. ✓ Santiago, diecisiete de Noviembre de dos mil seis. Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci. **NOTARIO PUBLICO.**.- Conforme con su original respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-

M. del Pilar Castillo Claro

MARIA DEL PILAR CASTILLO CLARO

[Signature]
NOTARIO TITULAR

ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL SANTIAGO.





RECEIVED
1994
JAN 14
10:04 AM
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
CHILE